

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2021-9561 *Decreto 99/2021, de 18 de noviembre, por el que se autoriza a la Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, SL (PCTCAN) la modificación de sus estatutos sociales.*

La Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria fue constituida el 20 de diciembre de 2004 mediante escritura autorizada para el protocolo del entonces Notario de Santander don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 4.525 de orden de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 844, Libro 0, folio 107, hoja S- 16271, inscripción 1ª.

En el artículo 2º de sus estatutos sociales figura el objeto social de la sociedad, que es el siguiente:

"...1º.- La adquisición, tenencia, administración y explotación de terrenos y fincas para la creación y construcción de parques científicos-tecnológicos y en especial el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

2º.- La prestación de servicios de asesoramiento comercial, técnico, jurídico y económico a parques científicos y tecnológicos.

3º.- La gestión, explotación y administración de parques científicos-tecnológicos..."

El objeto social se ha quedado obsoleto y la vida de la sociedad se está viendo reducida a la promoción y administración del Parque y a la venta y/o explotación de los inmuebles construidos.

A la vista del que disponen otros parques científicos del resto del territorio nacional, con la modificación se pretenden organizar actividades que faciliten la implantación de empresas en el parque y el conocimiento de este por las empresas, así como colaborar con otras instituciones y organizar eventos para la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta conjunta de la señora consejera de Economía y Hacienda y del señor consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de noviembre de 2021,

DISPONGO

Artículo único. Autorización a la Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, SL (PCTCAN) para la modificación de sus estatutos sociales.

Se autoriza a la Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, SL (PCTCAN) la modificación del artículo 2 de sus estatutos sociales, relativo al objeto social, con objeto de incluir los apartados 4, 5 y 6 que seguidamente se dirán, permaneciendo el resto del texto de dicho artículo con la misma redacción que tiene en la actualidad. El texto que se propone nuevo es el siguiente:

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 227

"4º.- El fomento de la promoción de empresas instaladas en el PCTCAN o que reúnan los criterios de incorporación y demás condiciones para su futura instalación.

5º.- El fomento de actividades de cooperación y/o colaboración entre empresas y entidades integrantes en el PCTCAN y con otras instituciones, especialmente en materia innovación, ciencia y tecnología.

6º.- Promover, organizar y gestionar el desarrollo de actividades tales como celebración de congresos, conferencias y actividades de información y formación, nacionales e internacionales, al objeto de contribuir a la formación de nuevos investigadores y lograr un mejor conocimiento a las empresas del PCTCAN".

Disposición final única. Efectos.

El presente Decreto desplegará sus efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de noviembre de 2021.

El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

[2021/9561](#)